

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**NICOLÁS ZAVALATA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ “**la colocación y/o instalación de tótems y/o máquina para la carga de crédito en la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), en distintos puntos estratégicos de nuestra Ciudad Capital**”, en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. –

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto tiene como objeto la colocación y/o instalación de tótems y/o máquinas para realizar las recargas a las tarjetas SUBE, los cuales serán colocados en distintos puntos estratégicos en la ciudad capital.

La imperiosa necesidad viene siendo manifestada por parte de los vecinos, ante los constantes reclamos que existen en relación a los lugares donde realizan las cargas de SUBE, los cuales de manera arbitraria han implementados costos adicionales para poder realizar las recargas en los mismos. A toda esta problemática, se le suman la escasez de los lugares habilitados para poder realizar las recargas a dicha tarjetas.

Sin lugar a dudas el Estado Municipal, en su faz organizadora y reguladora del ejido municipal de la ciudad, tiene que mirar con mucha atención esta necesidad e implementar una visión transformadora, futurista y sostenible. La inserción de un proyecto de esta magnitud comienza a transformar una ciudad inteligente como se pretende en un futuro cercano, puesto que estos servicios tienen que estar al alcance de los vecinos. Es por ello, que la primera política de nuestra ciudad debe ser la coordinación entre los organismos municipales con los organismos provinciales encargados de la dirección del Transporte público. Con este proyecto que pretende que, a través de nuestro Intendente, se coordinen todos los convenios que sean necesarios con la dirección Provincial de Transporte, a los fines de delinear todos los beneficios para los usuarios, impactos económicos, costos dinerarios, entre otras cosas que puedan versar sobre el presente proyecto.

Vale resaltar, la cooperación mutua entre la provincia y el Municipio van a generar un servicio de comodidad para todos los usuarios



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

catamarqueños, quienes podrán contar con un servicio que podrá operarse las 24 horas del día y los 365 días de cada año, sin restricción horaria ni mucho menos con implementaciones de costos adicionales. Se resalta esta situación para que sea tenida en cuenta por parte de las autoridades, debido a que los beneficios podrán maximizarse en relación a las adquisiciones de las cargas de las tarjetas SUBE, mientras que por otro lado no se verán restringida por franjas horarias, como lo es el horario comercial, ni mucho menos recibir malas atenciones para parte de quienes hoy por hoy proveen de este servicio.

Si bien este proyecto es demasiado abarcativo, puesto que se plantea una visión amplia y direccionada a un futuro de ciudad inteligente, tal cual se pretende. El planteamiento de este nuevo servicio que garantice una mayor comodidad para todos aquellos usuarios catamarqueños que utilizan el transporte público para desplazarle a distintos sectores de esta ciudad, y que la misma sea instaladas en diferentes sectores estratégicamente, en lugares donde sea mayor la afluencia de transeúntes como así también las líneas de empresas de transporte.-

Esta petición obedece, en razón de poner a disposición a todos aquellos usuarios de esta tarjeta, la opción de tener en su cercanía un dispositivo (tótems) el cual se podrá acceder a la recarga de la misma. Se pretende innovar, como en las grandes ciudades del país y del mundo, aportando nuevas ideas, con la jerarquización de los distintos puntos donde se instalen los mismos, tales como plazas y otros puntos en donde la instalación de este tótems sea necesario, así evitaríamos que cada vecino tenga que trasladarse a los puntos de recarga y/o kioscos que en muchas oportunidades requieren un desplazamiento por muchas cuadras e incluso por puntos opuestos de la ciudad.

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Asimismo el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E). Tiene como objetivo primordial facilitar el acceso al sistema de transporte público mediante una herramienta tecnológica de utilización masiva, el cual fue establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto N° 84 / 2009, con el objetivo de optimizar el acceso al Sistema de Transporte Público de pasajeros del país.-

Como podrán ver, señores concejales, esta iniciativa posee un sinfín de ventajas, una de ellas es la flexibilización en las formas de recarga las cuales estarán disponibles en distintos puntos de la ciudad, con una mayor amplitud horarias a las existentes actualmente, sin adicionales ni costos negativos en contra de usuarios.

Este pedido llega a este concejal por distintas notas de los vecinos del sector y distintos puntos, quienes manifiestan la necesidad de generar puntos estratégicos para la recarga de la SUBE.-

El proyecto prevé la implementación de una serie de tótems, los cuales serán distribuidos en puntos estratégicos de la ciudad, entre los que podemos mencionar los siguientes: Calle Rivadavia Esquina Calle San Martin, siendo uno de los lugares de mayor circulación de personas en nuestra ciudad capital (Zona Centro); Plaza 25 de Mayo (Zona Centro); Plaza La Alameda (Zona Centro); Plaza de Choya (Zona Norte); Plaza del Aviador (Zona Norte); Gruta Virgen del Valle (Zona Norte); Plaza Soles (Zona Norte); Plaza de la Reforma (Zona Norte); Plaza 25 de Agosto (Zona Sur); Plaza Raúl Contreras (Zona Sur); Parque de los Niños (Zona Este); Plaza Huayra Tawa (Zona Oeste); Plaza Villa Cubas (Zona Oeste); y en todos aquellos lugares donde se consideren necesarios o puntos estratégicos de circulación de personas y/o de líneas de colectivos.-

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Con todo ello, se requiere que nuestro intendente apruebe primariamente un convenio con la dirección provincial de transporte de la provincia a los fines de que se concierten de manera mancomunada las políticas comunes que se llevara a cabo para la instalación de las maquinarias o tótems que serán instalados en la ciudad, teniendo en cuenta las contrataciones que se realizaran con las empresas encargadas de las ventas de las mismas, mantenimiento, entre otras cosas. Estas políticas comunes deber ser planificadas y consensuadas entre ambos poderes provinciales y Municipales a los fines de garantizar la excelencia del servicio.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNESE al DEM, realizar **la colocación y/o instalación de tótems y/o máquina para la carga de crédito en la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), en distintos puntos estratégicos de nuestra Ciudad Capital** (se adjunta anexo). -

**ARTICULO 2°:** AUTORICESE a la Municipalidad a realizar convenio con la Dirección de Transporte Publico de la Provincia, a los fines que se realice la complementación de la tecnología, recursos y operativo de operación.-

**ARTICULO 3°:** Los lugares destinados para la colocación estratégica de cada tótems de carga, será la siguiente:

- **RIVADAVIA ESQUINA SAN MARTIN**
- **PLAZA DE CHOYA**
- **PLAZA 25 DE AGOSTO**
- **PLAZA 25 DE MAYO**
- **PLAZA EL AVIADOR**
- **PLAZA SOLES**
- **PLAZA LA REFORMA**
- **PLAZA HUYARA TAWA**
- **PARQUE DE LOS NIÑOS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

- **LA GRUTA VIRGEN DEL VALLE**
- **PLAZA JORGE BERMUDEZ**
- **PLAZA RAUL CONTRERAS**
- **Y LOS PUNTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.-**

**ARTICULO 4°**: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza. -

**ARTICULO 5°**: De Forma. -

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022.



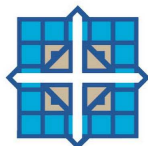
**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**ANEXO:**







**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**ANEXO:**



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022.



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**ANEXO:**

